



AUTO INTERLOCUTORIO No. 830

RADICADO No. 13-468-40-89-001-2023-00082-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho la presente solicitud de matrimonio, informándole que se encuentra pendiente de fijar nueva fecha de audiencia, toda vez que para la fecha antes ya programada, las partes no hicieron presencia en la audiencia, a pesar de habérseles notificado y enviado el correspondiente link de acceso a la audiencia virtual de matrimonio civil. Provea.

Mompós, Bolívar. 28 de septiembre de 2023.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, veintiocho (28) de septiembre de Dos mil veintitrés (2023).

SOLICITUD DE MATRIMONIO

SOLICITANTES: TILSON JOSE MARMOL CABRALES Y JESSENIA ECHAVEZ NAVARRO.

ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo cierto lo allí señalado, se encuentra pendiente programar fecha para la realización de la audiencia de matrimonio civil de los señores **TILSON JOSE MARMOL CABRALES Y JESSENIA ECHAVEZ NAVARRO**, por lo que se hace necesario convocar a los contrayentes, dicha audiencia la cual se hará a través del programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós - Bolívar.

De igual manera se les advertirá a las partes dentro de la presente solicitud de matrimonio civil, que en caso de no asistir a la próxima fecha programada, sin excusa valida, se entenderá por desistida la presente solicitud y se ordenará su archivo respectivo.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha y hora para la celebración virtual del matrimonio civil, solicitado por los señores **TILSON JOSE MARMOL CABRALES Y JESSENIA ECHAVEZ NAVARRO**, el día **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2023, A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 830

RADICADO No. 13-468-40-89-001-2023-00082-00

SEGUNDO: CITESE a los testigos **JOLBER ARRIETA GOMEZ** y **JARA DE LEON MARMOL**, una vez los solicitantes den a conocer la dirección electrónica de los mismos, para su comparecencia virtual a la audiencia

TERCERO: SEÑALAR a las partes citadas que deben exhibir en la audiencia su documento de identificación, así mismo, que la aplicación a utilizar para la audiencia virtual es **MICROSOFT TEAMS**, y que en el evento que requieran dar traslados de documentos tanto al juez como a las demás partes que intervengan, deberán contar con estos debidamente escaneados y enviarlos como datos adjuntos en formato PDF al correo electrónico del despacho y a los demás intervinientes el día de la audiencia y en el momento que el juez indique.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que en caso de no asistir a la próxima fecha programada, sin excusa valida, se entenderá por desistida la presente solicitud y se ordenará su archivo respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.
(JUEZ.)